

en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

XII. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr. Presidente de la Corporación nombrará como Funcionario de Carrera al candidato aprobado en este proceso de selección.

12.2. El plazo para tomar posesión será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Nombramiento.

12.3. De no tomarse posesión en el plazo establecido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento realizado.

NORMAS FINALES

XIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

XIV. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

XV. Recursos.

La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Riogordo, 4 de octubre de 2001.- El Alcalde, Francisco José Alarcón Morales.

ANEXO I

Tema 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 2. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 3. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales. Sesiones y acuerdos.

Tema 4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 5. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 7. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 8. La atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 9. La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 10. El Registro de documentos. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:
2. Convocatoria BOE fecha:
3. Datos personales:

Apellidos y nombre:
 Fecha de nacimiento Lugar
 DNI
 Domicilio a efectos de notificaciones:
 Municipio Provincia
 Código Postal Teléfono

4. Titulación académica
5. Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En Riogordo, a de de 2001.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga)

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

ANUNCIO de nombramientos de Funcionarias de Carrera. (PP. 3090/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 19 de marzo, se hace público el nombramiento, realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2001, de dos Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares Administrativas, a favor de doña M.^a del Coro Martín López y doña Susana Miranda Maillo, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO por el que se acuerda la revisión de oficio de bases de convocatoria de vacantes de Policía Local.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2000, se acordó: